

ACTA No. 030 DE 2020
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO
ASONALTET – NIT. 830.023.109-4

En Bogotá, siendo las 8:00am, a los 5 días del mes de marzo de 2020, en el Centro de Convenciones COMPENSAR, ubicado en la Avenida 68 No. 49 A 47 Salon 2-3 de Bogotá, previa convocatoria escrita de fecha 13 de febrero de 2020, efectuada por Hernan Oliverio Camargo Velasquez, en su calidad de representante legal, se reunió en asamblea ordinaria, los asociados de la Asociación Nacional de Transporte Especial y de Turismo - ASONALTET, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Nombramiento de comisión para la aprobación del acta.
4. Presentación del informe de gestión de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo.
5. Informe del revisor fiscal.
6. Estudio y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2019.
7. Propuesta de modificación de estatutos sociales de la asociación.
8. Presentación y aprobación del Plan Operativo Anual – Cronograma y proyecto de presupuesto para el año 2020.
9. Elección de miembros de Junta Directiva y revisor fiscal.
10. Propositiones y varios.
11. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

• Los asociados presentes y/o válidamente representados en la reunión, son:

	EMPRESA	REPRESENTADO POR
1	TRANSPORTADORA ESCOLAR CAMARGO HERMANOS Y CIA S.A. TECH S.A	Representada por Hernán Camargo, en su calidad de Gerente
2	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A	Representada por Luis Sanchez Riaño, en su calidad de Gerente.
3	EXPRESOS ESPECIALES EL DORADO S.A	Representada por Enrique Valderrama, en su calidad de Gerente.
4	TRANSPORTES SENSACION SAS	Representada por Federico Parrado, en su calidad de apoderado.

5	LOTTUS EXPRESS SAS	Representada por Federico Parrado, en su calidad de Gerente
6	SERVICIO NACIONAL A ESCOLARES EMPRESAS Y TURISMOS S.A - SENALTUR	Representada por Cesar Augusto Avila, en su calidad de Gerente
7	LINEAS ESCOTUR S.A	Representada por Federico Parrado, en su calidad de apoderado.
8	RAPTOR EXPRESS SAS	Representada por Fabio Cortés, en su calidad de Gerente
9	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTA S.A – TEBSA	Representada por Jorge Bojaca, en su calidad de Gerente
10	TRANSPORTES ESMERALDA SAS	Representada por Jairo Pinzón, en su calidad de Gerente
11	TRANSPORTES ESPECIALES MURILLO Y COMPAÑÍA TESMOTUR LTDA TEM	Representada por Fabio Valdes, en su calidad de apoderado

Encontrándose presentes y/o presentados 11 de los asociados activos de la asociación, es decir, el 78.57% del número total de los asociados (14), se constató la existencia de quorum deliberativo requerido para continuar con la reunión.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión

La asamblea general de asociados por unanimidad designa a Hernán Camargo para presidir la reunión y a la Señora Sandra Gómez, como secretario de la reunión, quienes aceptaron la designación.

3. Nombramiento de comisión para la aprobación del acta

La asamblea general de asociados por unanimidad elige a Jorge Bojaca y Enrique Valderrama, quienes aceptan la designación, para aprobar el acta de la presente reunión.

4. Presentación del informe de gestión de la Junta Directiva y el Director Ejecutivo

El Señor Carlos Francisco Torres, en su calidad de Director Ejecutivo presento el siguiente informe :



INFORME DE GESTION 2019

Junta Directiva y Dirección Ejecutiva

De conformidad con los estatutos de la Asociación, la Junta Directiva, en cabeza de su presidente presenta su informe de gestión correspondiente al año 2019.

Consolidada la reactivación de ASONALTET, como una asociación que representa directamente a las empresas de transporte especial, ante las diferentes entidades públicas e instituciones privadas, se han adelantado las siguientes labores:

1. Ante la DIAN se obtuvo nuevamente el reconocimiento para la Asociación, como ESAL – Entidad Sin Animo de Lucro, con los respectivos beneficios tributarios que esta condición otorga.
2. Se determinó el valor de la cuota de afiliación y se fijó el monto de la cuota de sostenimiento mensual, con el objeto de sufragar los gastos de las gestiones emprendidas.
3. CINTAS RETRORREFLECTIVAS
Con relación a la regulación existente para la prestación del servicio público de transporte especial y en particular del transporte escolar, previas solicitudes escritas de ASONALTET y otras agremiaciones se consiguió el aplazamiento de la instalación de las cintas retrorreflectivas, como la exclusión de su uso para vehículos que únicamente operan en el sector urbano y la imposibilidad para que un agente de tránsito imponga sanciones por las cintas, remitiendo su verificación a la revisión anual que realizan los Centros de Diagnostico Automotor.

PLATAFORMAS

Se logró la expedición de un concepto aclaratorio por parte del Viceministro de Transporte con relación a la instalación obligatoria de las plataformas para el ascenso y descenso de discapacitados.

FUEC ELECTRONICO

Además de hacer parte del proceso que llevó al aplazamiento de la implementación del FUEC electrónico con el correspondiente cobro vía RUNT, en las posteriores mesas convocadas por el Ministerio de Transporte, se participó en la modificación de Resolución que establece el formato del FUEC y su utilización.

4. Previa solicitud, se tuvieron audiencias en la Vicepresidencia de la República, en el Ministerio de Transporte (Dirección Territorial Cundinamarca, Oficina Jurídica, Dirección de Transporte y Tránsito, despacho del Viceministro de Transporte) con la

**ASOCIACION NACIONAL
DE TRANSPORTE
ESPECIAL Y TURISMO**

www.asonaltet.org

Calle 53B No 27 – 24 Of 705
Bogotá D.C. - Colombia



571 3104823



321 3381130



info@asonaltet.org



Superintendencia de Transporte (despacho de la Superintendente General, Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte, Superintendencia Delegada de Protección al Usuario), Comandancia de Policía de Tránsito de Bogotá y otras entidades gubernamentales.

5. Se han realizado acercamientos con otras agremiaciones de transporte, pretendiendo encontrar puntos comunes en las diferentes pretensiones ante las autoridades.
6. Por escrito se han formulado diversas consultas al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Transporte
7. ASONALTET presentó tres demandas
 - Ante el Consejo de Estado solicitando la nulidad del artículo del artículo 2.2.1.6.2.2. del Decreto 1079 de 2015 que establece en 20 años la vida útil de los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte especial y que limita en 16 años, la posibilidad de que un vehículo de la modalidad preste servicio de transporte escolar.

Fue admitida.

Se está a la espera del pronunciamiento acerca de la suspensión provisional solicitada.

- Ante la Corte Constitucional solicitando la declaratoria de inexecutable del inciso No. 4 del artículo 11 de la Ley 1943 de 2018 o Ley de Financiamiento en cuanto que a las Personas Jurídicas, propietarias de vehículos de servicio público, se les dé el mismo tratamiento y puedan acceder a las exenciones tributarias concedidas a las personas naturales, llamado en la ley "pequeños propietarios"

Fue admitida

Por el fallo de la Corte Constitucional que dejó sin efectos la Ley de Financiamiento, exigiéndole al Gobierno que la volviera a tramitar, hubo necesidad de actualizar la demanda

- Ante el Consejo de Estado solicitando la nulidad de la Resolución 1572 de 2019, de las cintas retrorreflejas.

Fue admitida.

Se está a la espera del pronunciamiento acerca de la suspensión provisional solicitada.

**ASOCIACION NACIONAL
DE TRANSPORTE
ESPECIAL Y TURISMO**

www.asonaltet.org

Calle 53B No 27 - 24 Of 705
Bogotá D.C. - Colombia



571 3104623



321 3381130



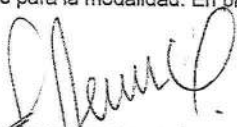
info@asonaltet.org



Dirección Ejecutiva:

1. Representación de ASONALTET ante entidades públicas y privadas, fijando la posición de la Asociación, consultando la filosofía y razón de ser, como el criterio de los asociados
2. Reuniones con aseguradoras e intermediarios, buscando mejores condiciones en las pólizas de seguros de las empresas y vehículos.
3. En cuanto a los controles de alcoholemia y de sustancias psicoactivas, reuniones con proveedores de alcoholímetros y de pruebas.
4. Programa piloto con Saravia Bravo
5. Convenio con 3M Colombia para la adquisición e instalación de cintas retrorreflectivas
6. Exploración de otros posibles negocios de economía a gran escala, como llantas, uniformes de dotación, etc.
7. Participación, en representación de ASONALTET, en foros académicos relacionados con la actividad
8. Estudio y elaboración de un borrador de Código de Ética para la Asociación. En proceso
9. Estudio y elaboración de una Estructura de Costos para la modalidad. En proceso


HERNAN CAMARGO VELASQUEZ
Presidente Junta Directiva


CARLOS FRANCISCO TORRES G
Director Ejecutivo

**ASOCIACION NACIONAL
DE TRANSPORTE
ESPECIAL Y TURISMO**

www.asonaltet.org

Calle 53B No 27 - 24 Of 705
Bogotá D.C. - Colombia



571 3104823



321 3381130



info@asonaltet.org

Previa explicación y respuesta a las inquietudes planteadas por algunos asociados, la asamblea de asociados por unanimidad aprueba el informe de Gestión a diciembre 31 de 2019.

5. Informe del revisor fiscal

La contadora Liliana Garcia Melo en Representación de Asesores Consultores VPC SAS en su calidad de revisora fiscal de la asociación presente su informe en los siguientes términos:

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Asociados
**ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO –
ASONALET-**

Informe sobre los estados financieros

1. En cumplimiento de mis funciones legales como Revisor Fiscal, y en atención a lo dispuesto en los numerales 1 a 3 del artículo 209 del Código de Comercio por el año 2019, y la ley 222 de 1995. He auditado los estados financieros de la **ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ASONALTET**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien, en su dictamen, fecha el 26 de Febrero de 2019, expresó una opinión sin salvedades.
2. Los referentes que he considerado para la evaluación de los asuntos a que hace referencia el numeral anterior, comprenden: a) los estatutos sociales, contratos, actas de la Junta Directiva y Asamblea General, y b) los comprobantes, facturas, recibos y soportes de la Asociación identificados durante mi revisión, tales como: el entorno de control, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles que la Administración y los responsables consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la administración

3. La administración de la asociación es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros y sus notas explicativas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y

aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

4. Una de mis funciones es expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basada en mi auditoría, para lo cual llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe mi examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.
5. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el revisor fiscal debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso de políticas contables apropiadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de la Asociación y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que sobre los estados financieros expreso más adelante.

Procedimientos realizados

6. Los procedimientos seleccionados para este trabajo dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la compilación, evaluación de evidencia y la formación de las conclusiones, estos procedimientos incluyeron:
 - a) Lectura de las actas de la Junta Directiva, lectura de las actas de la Asamblea General de Asociados.
 - b) Pruebas sobre los procedimientos y controles relevantes de los componentes y documentos establecidos por la Asociación.
 - c) Evaluación del riesgo de auditoría con respecto a las principales actividades que la entidad lleva a cabo para obtener una seguridad

razonable, más no absoluta, que la información financiera de la entidad se encuentra preparada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

d) Evaluación de la evidencia sobre los controles relevantes para iniciar, registrar, y corregir, en caso de ser necesario, las transacciones y su registro en el sistema de información.

e) Pruebas sobre el diseño, implementación y efectividad operativa de los controles relevantes, a juicio del Revisor Fiscal, realizados en los principales ciclos de negocios de la Asociación y cuentas significativas de los estados financieros.

f) Evaluación del proceso de preparación de la información financiera utilizado por la Asociación, incluidos los controles relevantes sobre supuestos para la determinación de las estimaciones contables y la información significativa a revelar.

g) Seguimiento a las medidas correctivas tomadas por la Asociación para mitigar las deficiencias materiales de sus controles.

Limitaciones inherentes

7. La efectividad de cualquier sistema de control interno tiene limitaciones inherentes a dicho sistema. Tales limitaciones hacen referencia, entre otros,

a) Interpretación errónea de las instrucciones, errores de juicio, descuidos y otros factores humanos que pueden causar errores.

b) Equivocada segregación de funciones que le restan efectividad a los controles.

c) Determinaciones que puedan deteriorar los procedimientos de control relacionados con la ejecución y registros de transacciones o con respecto a estimaciones y juicios que se requieren para la preparación de estados financieros. Además, la efectividad de los controles internos puede variar de un período a otro por cambios en las condiciones o por el incumplimiento de los procedimientos establecidos.

8. Es posible que los resultados de mis procedimientos de revisión puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas realizadas durante el

período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o el deterioro en el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Opinión sobre los estados financieros

9. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ASONALTET**, A 31 de diciembre de 2019 los resultados de sus operaciones, y su flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia.

Reporte sobre otros requerimientos legales

Además, con base en mis pruebas de auditoría, informo que:

- a. Durante el año 2019, la Asociación llevó su contabilidad conforme con las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General; y la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente
- b. Existe la debida concordancia entre los estados financieros que se acompañan, sus notas explicativas y el informe de gestión que la Junta Directiva y la administración presentan a consideración del máximo órgano social.



Liliana Garcia Melo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 165585-T
En representación de Asesores Consultores VPC S.A.S

Bogota, D.C
5 de Marzo de 2020

6. Estudio y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2019

Prevía explicación y respuesta a las inquietudes planteadas por algunos asociados, la asamblea de asociados por unanimidad aprueba los estados financieros a diciembre 31 de 2019, dictaminados y certificados, y por unanimidad acuerdan que los Excedentes del año 2019 por \$38.808.090 absorban la perdida del año 2018 por \$1.232.242 quedando así un Excedente neto de \$37.575.848 se va a destinar como asignación permanente para ser ejecutada durante el año 2020 en actividades de desarrollo social de la Asociación.

Los cuales se transcriben a continuación:

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ASONALTET
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
DE ENERO 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Con cifras comparativas a 31 de Diciembre de 2018)
(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic-19	31-dic-18
Ingresos Operacionales	8	95,473,023	14,240,000
Excedente Bruto		95,473,023	14,240,000
Gastos Operacionales de Administracion	9	57,106,536	13,541,242
Excedente Operacional		<u>38,366,487</u>	<u>698,758</u>
Otros Ingresos	10	1,180,000	0
Otros Gastos	11	502,397	1,690,000
Excedente Antes de Impuestos		<u>39,044,090</u>	<u>-991,242</u>
Impuesto de Renta 33%-20%		236,000	241,000
Excedente Neto del Ejercicio		<u><u>38,808,090</u></u>	<u><u>(1,232,242)</u></u>

(Las notas 1 a la 13 hacen parte integral de los Estados Financieros)

(Ver certificacion Adjunta)


HERNAN CAMARGO VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 19.198.645

(Ver certificacion Adjunta)


SANDRA OMAYRA GOMEZ SEPULVEDA
CONTADOR PUBLICO
C.C 24.037.989
TP 138018-T

(Ver opinion Adjunta)


LILIANA GARCIA MELO
REVISOR FISCAL
C.C 52.725.312
TP 165585-T
En Representacion de Asesores
Consultores VPC SAS

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ASONALTET
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 2019
(Con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2018)
(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic-19	%	31-dic-18	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	19,364,848	43%	15,611,781	92%
Deudores comerciales y otras Cuentas por Cobrar	4	23,837,000	53%	0	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		43,201,848	97%	15,611,781	92%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Muebles y equipo de Oficina		1,450,000	3%	1,450,000	8%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1,450,000	3%	1,450,000	8%
TOTAL ACTIVO		44,651,848	100%	17,061,781	100%
PASIVO Y SALDOS DE FONDOS					
PASIVO CORRIENTE					
Impuestos por Pagar	5	280,000	5%	241,000	1%
Honorarios por pagar	6	5,346,000	95%	0	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,626,000	100%	241,000	1%
PASIVO NO CORRIENTE					
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		0	0%	16,603,023	99%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0	0%	16,603,023	99%
TOTAL PASIVO		5,626,000	100%	16,844,023	100%
PATRIMONIO					
Fondo Social		1,450,000	4%	1,450,000	666%
Reserva Asignacion Permanente		0	0%	0	0%
Excedente Ejercicios Anteriores		-1,232,242	-3%	0	0%
Excedente Neto del Ejercicio		38,808,090	99%	-1,232,242	-566%
TOTAL PATRIMONIO	7	39,025,848	100%	217,758	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		44,651,848		17,061,781	

(Las notas 1 a la 13 hacen parte integral de los Estados Financieros)

(Ver Certificacion Adjunta)


HERNAN CAMARGO VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 19.199.645

(Ver certificacion Adjunta)


SANDRA OJEDA GOMEZ
CONTADOR PUBLICO
C.C 24.037.989
TP 138018-T

(Ver opinion Adjunta)


LILIANA GARCIA MELO
REVISOR FISCAL
C.C 52.725.312
TP 165585-T

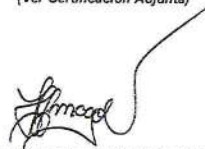
En Representacion de Asesores
Consultores VPC SAS

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ASONALTET
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2018)
(valores expresados pesos colombianos)

	FONDO SOCIAL	RESERVA ASIGNACION PERMANENTE	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTALES
Saldos a 31 de diciembre de 2018	1,450,000	0	- 1,232,242	0	217,758
Fondo Social	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio	0	0	38,808,090	- 1,232,242	37,575,848
Movimiento del periodo	0	0	1,232,242	0	1,232,242
Saldos a 31 de diciembre de 2019	1,450,000	0	38,808,090	-1,232,242	39,025,848

(Las notas 1 a la 13 hacen parte integral de los Estados Financieros)

(Ver Certificación Adjunta)


HERNAN CAMARGO VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 19.199.645

(Ver Certificación Adjunta)


SANDRA OMAYRA GOMEZ SEPULVEDA
CONTADOR PUBLICO
C.C 24.037.989
TP 138018-T

(Ver opinion Adjunta)


LILIANA GARCIA-MECO
REVISOR FISCAL
C.C 52.725.312
TP 165585-T
En representación de Asesores
Consultores VPC S.A.S

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ASONALTET
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(valores expresados pesos colombianos)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	31-dic-19
Excedente Neto del Ejercicio	<u>38,808,090</u>
Efectivo provisto para actividades de operación	<u>38,808,090</u>
Cambios en los activos y pasivos operacionales	
Aumento Deudores Comerciales y otras cuentas por.	- 23,837,000
Aumento Honorarios por pagar	5,346,000
Aumento Impuestos Gravámenes y tasas	39,000
Disminución Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	<u>- 16,603,023</u>
EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN)	3,753,067
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	
Aumento (Disminución) de inversiones	0
Aumento (Disminución) de Propiedad, planta y equipo	<u>0</u>
EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	0
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Cambios en el patrimonio	0
EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0
AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3,753,067
AL INICIO DEL AÑO	15,611,781
AL FINAL DEL AÑO	<u><u>19,364,848</u></u>

(Las notas 1 a la 13 hacen parte integral de los Estados Financieros)

(Ver Certificación Adjunta)


HERNAN CAMARGO VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 19.199.645

(Ver Certificación Adjunta)


SANDRA OMAYRA GOMEZ SEPULVEDA
CONTADOR PUBLICO
C.C 24.037.989
TP. 138018-T

(Ver opinion Adjunta)


LILIANA GARCIA MELO
REVISOR FISCAL
C.C 52.725.312
TP 165585-T
En representación de Asesores
Consultores VPC S.A.S

7. Propuesta de modificación de estatutos sociales de la asociación

La asamblea de asociados por unanimidad aprueba la modificación de los estatutos sociales del Artículo No. 20 de pasar de **7** miembros principales con sus respectivos suplentes a **5** miembros principales con sus respectivos suplentes, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 20° - La Junta Directiva estará compuesta por 5 miembros principales, con sus respectivos suplentes, y tendrá un Presidente, un Vicepresidente, y un secretario, designados de los mismos y por los mismos miembros de Junta, para períodos de 1 año, y quienes podrán reelegirse indefinidamente.

8. Presentación y aprobación del Plan Operativo Anual – Cronograma y proyecto de presupuesto para el año 2020.

Después de una constructiva deliberación acerca de los propósitos de la asociación para el presente año, la asamblea de asociados por unanimidad aprueba el presupuesto que se transcribe a continuación:

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ASONALTET		
PRESUPUESTO AÑO 2020		
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)		
INGRESOS OPERACIONALES	MENSUAL	ANUAL
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO (13 A \$414,000)	5,382,000	64,584,000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	5,382,000	64,584,000
INGRESOS NO OPERACIONALES		
Financieros	0	0
Diversos	0	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0
TOTAL INGRESOS	5,382,000	64,584,000
GASTOS OPERACIONALES		
Honorarios Director Ejecutivo	3,000,000	36,000,000
Arriendo Oficina	800,000	9,600,000
Servicios Oficina	500,000	6,000,000
Administracion Oficina	200,000	2,400,000
Acompañamiento en manejo de medios	1,000,000	12,000,000
Pagina WEB	71,000	852,000
Honorarios Juridicos(Demandas)	583,334	7,000,000
Honorarios Revisoría Fiscal	476,000	5,712,000
Honorarios Contador	414,000	4,968,000
Servicio(mensajería y taxis)	100,000	1,200,000
Gastos Legales	110,000	1,320,000
Diversos (Papelería)	10,000	120,000
Impuestos(4xmil)	21,528	258,336
Gastos de Representacion	100,000	1,200,000
Viáticos	80,000	960,000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	7,465,862	89,590,336
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Bancarias	50,000	600,000
Diversos	1,000	12,000
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	51,000	612,000
TOTAL GASTOS GENERALES	7,516,862	90,202,336
DIFERENCIA	-2,134,862	-25,618,336

9. Elección de miembros de Junta Directiva y de Revisor Fiscal

La Asamblea por unanimidad elige a las siguientes personas como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la asociación:

MIEMBRO PRINCIPAL

Armando Martinez
Hernán O. Camargo V.
César Avila
Jairo Pinzón
Nayrobis Alvarado R.

MIEMBRO SUPLENTE

Federico Parrado
Luis Ernesto Sanchez
Enrique Valderrama
Jorge Bojaca
Gonzalo Murillo

Por otra parte, la Asamblea General por unanimidad, ratifican al Revisor Fiscal principal actualmente inscrito en la Asociación.

Adicionalmente la Asamblea por unanimidad y con la renuncia del Revisor Fiscal suplente, designan como revisor fiscal suplente a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE
SAYDE YENNYFFER POVEDA JIMENEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 53.133.634
TP 253028-T

10. Propositiones y varios.

El señor Federico Parrado recomienda que hay que ponerle cuidado a la Reglamentación que salga este año ya que va a ser crucial para el Transporte Especial y Escolar, los Señores Fabio Valdez, Ernesto Sanchez, Cesar Avila, Jorge Pinzon solicitaron cumplir con los Retos para el año 2020, como son Ley de Sanciones, reforma código de transito, Estructura De costos para buscar tarifas unificadas, código de Ética entre otros.

La Asamblea general por unanimidad aprueban que el Representante Legal, realice la actualización del Registro de la ESAL ante la DIAN antes del 30 de Marzo de 2020.

13.Cierre de la reunión.

Siendo las 12:00 am, se da por terminada la reunión y se levanta la sesión, previa redacción hecha en la misma reunión, el acta fue aprobada por unanimidad por el 100% de la Asamblea de asociados.



HERNAN CAMARGO V.
Presidente



SANDRA GOMEZ S
Secretaria

Comisionados para la aprobación del acta

JORGE BOJACA



ENRIQUE VALDERRAMA